CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8185328 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CAQUETA
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8185328 de 2025**
OBJETO	Contratar la compra de mobiliario y enseres requeridos para dotar el ambiente de formación de Salud, en marco del proyecto MGA_2025_35_261 denominado "Modernización tecnológica del ambiente de simulación de salud/enfermería para el fortalecimiento de la formación profesional integral".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14/08/2025
FECHA DE INICIO	22/08/2025
PLAZO INICIAL	53 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02/10/2025
CONTRATISTA	**INFINIT& SAS BIC**
CC o NIT	901519085-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**Marilyn Fernanda Forero Martínez**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1094905877
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia Caquetá
VALOR INICIAL	$ 57.665.609
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo la

	prestación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Sguridad Social Integral. e. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un autoretenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

	Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3- 2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA • **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. • **TELEFONO:** 5461500 • **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica • **TIPO DE RESPONSABILIDAD**: Gran contribuyente • **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **#$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$** En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal. Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.**

En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta.

Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma

	SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument". De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin según las indicaciones dadas en este numeral 6. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del c ontrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9425 de fecha 2025-06-24
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	227725 de 14 de agosto de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 57.665.609

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/10/2025
VALOR TOTAL PAGADO	$ **52.773.979**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ **52.773.979**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	AURA VIVIANA PASTRANA MONJE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato de compraventa CO1.PCCNTR. 8185328 de 2025 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los elementos en la oficina de Almacén de Centro Tecnológico de la Amazonia ubicada en el Parque Industrial Santa María en el km 3 Vía Aeropuerto, o en cualquiera de las sedes de la regional Caquetá, lo cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato, previo agendamiento con el almacenista de la Regional	SI	Informe de Gestión Contractual evidencia expediente contractual
2. El contratista se obliga a suministrar los elementos nuevos (originales), NO remanufacturados.	SI	Informe de Gestión Contractual evidencia expediente contractual
3. Entregar en el tiempo previsto por el contrato los elementos requeridos.	SI	SE realizó prorroga por 7 días, evidencia expediente contractual

4. Garantizar que los elementos entregados cuenten con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas.	SI	Informe de Gestión Contractual evidencia expediente contractual
5. Reemplazar los elementos que resulten defectuosas o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega de los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, la Entidad podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	No aplica	No se reemplazaron elementos Informe de Gestión Contractual evidencia expediente contractua
6. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe de Gestión Contractual evidencia expediente contractual
7. El contratista estará obligado a proporcionar capacitación sobre el manejo adecuado del mobiliario suministrado, incluyendo su uso, limpieza y disposición.	SI	Informe de Gestión Contractual evidencia expediente contractual
8. Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de duración de doce (12) meses contados a partir de la entrega.	SI	Informe de Gestión Contractual evidencia expediente contractual
9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato y el valor ofertado en su oferta económica	SI	Informe de Gestión Contractual evidencia expediente contractual
10. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI	Evidencia que reposa en el expediente contractual del Secop II
11. Entregar los productos en el tiempo estipulado por el supervisor al momento del pedido (máximo en 15 días hábiles).	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual
12. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual
13. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin reajuste	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual

14. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, dentro del plazo de perfeccionamiento del contrato y demás pago de impuestos cuando aplique.	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual
15. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual
16. Cancelar todas las obligaciones e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual
17. Cumplir con los documentos de SST Y AMBIENTAL solicitados para la ejecución del contrato (Cuando apliquen)	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual
18. Entregar las fichas técnicas en idioma español de los bienes.	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual
19. Agendar la entrega de los bienes con el supervisor y el área de almacén.	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual
20. Entregar todos los documentos en los tiempos definidos por la entidad para el ingreso de almacén y tramite de pago.	SI	Informe de Gestión Contractual del expediente contractual

Obligaciones de seguridad y salud en el Trabajo

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo con el procedimiento definido por el Sena	SI	Evidencia que reposa en el expediente contractual del Secop II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100054505		
CERTIFICADO O ANEXO	533102466		
FECHA EXPEDICIÓN	21/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/08/202025	02/04/2026	$11.533.121.80
Calidad de los elementos	14/08/202025	02/04/2026	$ 5.766.560.90
De acuerdo a la prorroga No. 01 de fecha 02 de octubre de 2025, las garantías se modificaron así:			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100054505		
CERTIFICADO O ANEXO	533102466		
FECHA EXPEDICIÓN	02/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/08/202025	02/04/2026	$11.533.121.80
Calidad de los elementos	14/08/202025	02/04/2026	$ 5.766.560.90

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el informe final de Supervisión, suscrito por SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INFINIT& SAS BIC con NIT. 901519085-3, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

INFINIT& SAS BIC con NIT. 901519085-3, durante la ejecución del contrato cumplió con las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final supervisión suscrito por AURA VIVIANA PASTRAJA MONJE Instructor Grado 20, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14/08/2025.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció teniendo en cuenta que existen saldos a favor del SENA equivalentes a Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Ún Mil Seiscientos Treinta Pesos M/cte ($**4.891.630**), se procede a: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 10 de noviembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos (Relación de pago de SIIF) del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8185328 de 2025, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
419102925	2025-10-31	44.347.882,00
419103125	2025-10-31	8.426.097,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 57.665.609
Valor adición o disminución del contrato	$ 0.00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 57.665.609
Valor ejecutado	$ 52.773.979
Valor pagado	$ 52.773.979
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 4.891.630,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Existen saldos a favor del SENA equivalentes a Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Ún Mil Seiscientos Treinta Pesos M/cte ($4.891.630), debido a que se disminuyó el valor de los elementos al momento de la oferta económica.

Para constancia se firma 17/11/2025

AURA VIVIANA PASTRANA MONJE
Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	3620-00-018-0-16-10 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-	**Número de Compromiso :**	227725	**Valor Total:**	57.665.609,00	**Saldo por pagar:**	4.891.630,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901519085	**Tercero :**		INFINIT& S.A.S. BIC	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo :	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número :**	CO1.PCCNTR.8185328	**Fecha:**	14/08/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto :	OTROS MATERIALES: CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES REQUERIDOS PARA DOTAR EL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO MGA 2025-35-261DENOMINADO MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL AMBIENTE DE SIMULACIÓN DE SALUD/ENFERMERÍA PARA E						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-10-28	124725	44.347.882,00	0,00	760525		419102925	2025-10-31	44.347.882,00	1.374.784,00	42.973.098,00	46600004297	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	8185328	13-01-01-DT	NIS 2025-02-476347 PAGO compra de mobiliario y enseres requeridos para dotar el ambiente de formación de Salud, en marco del proyecto MGA 2025 35 261denominado
2025-10-28	124825	8.426.097,00	#######	760625		419103125	2025-10-31	8.426.097,00	1.263.915,00	7.162.182,00	46600004297	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	8185328	13-01-01-DT	NIS 2025-02-476347 PAGO DEL IVA POR compra de mobiliario y enseres requeridos para dotar el ambiente de formación de Salud, en marco del proyecto MGA 2025 35 261

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas